

FECHA: 02/07/2021
EXPEDIENTE Nº: 11689/2021
ID TÍTULO: 4317921

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Protocolo y Eventos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La interacción de los estudiantes con el profesorado, ya sea mediante las actividades AF1 (clases síncronas magistrales) o AF2 (actividades grabadas) es muy escasa. Por cada crédito docente, hay una media de 3,3 horas de clase, una hora adicional de grabación y más de 22 horas de trabajo autónomo. Las actividades formativas no se consideran



suficientes para garantizar una interacción suficiente entre el docente y el estudiante de manera que se facilite la adquisición de competencias por parte de este último, por lo que se recomienda imperativamente que se revise. Por las propias características del máster se requiere un número mayor de horas de interacción síncrona profesor-estudiante.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar para cada uno de los perfiles, la figura a la que está acreditado el personal académico y la agencia de acreditación.

Madrid, a 02/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

